

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 526

PERIODO LEGISLATIVO: 2022

Extracto:

**BLOQUE U.C.R PROYECTO DE RESOLUCION RECHAZANDO
EN TODOS SUS TERMINOS EL PROYECTO DE LEY
PRESENTADO ANTE LA CAMARA DE DIPUTADOS,
RELACIONADO A LA LEY 19640 PRESENTADO POR
DIPUTADOS DE LA COALICION CIVICA - ARI.**

TRATADO EN CONJUNTO CON ASUNTOS 528/22, 553/22 Y 575/22

4ta. S. O. 31/10/22 - DECLARACIÓN Nº 022/22


Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR

PODER LEGISLATIVO	
SECRETARÍA LEGISLATIVA	
17 OCT 2022	
MESA DE ENTRADA	
Nº 526	Hs. 14:00
FIRMA 	

FUNDAMENTOS:

SEÑORA PRESIDENTE:

Tras la presentación de un proyecto de ley el pasado viernes 14 de octubre por parte de la Coalición Cívica-ARI exigimos a los Diputados de dicho espacio que retiren el mismo, que pretende quitarle a Tierra del Fuego su Régimen de Promoción Industrial, amparado en la ley 19.640.

No vamos a consentir que se ajuste el gasto público a costa de los fueguinos, el proyecto carece de sustento real y muestra un enorme desconocimiento de la realidad federal de nuestro país, especialmente en el extremo sur de nuestro país.

Nadie nos va a convencer que la 19.640 es un problema para la Argentina.

Tierra del Fuego es la única provincia del país INSULAR, BICONTINENTAL Y CON PARTE DE SU TERRITORIO USURPADO y tiene una trascendencia geopolítica clave por su cercanía con la Antártida y el conflicto de soberanía en Malvinas.

La propuesta de la Coalición Cívica ARI carece de sustento y muestra un enorme desconocimiento de la realidad federal de nuestro país. Hay que entender que las pulseadas políticas sin comprender el alcance de lo que se escribe en un proyecto hace daño a muchos argentinos".

El origen de la ley obedece a una cuestión geopolítica - estratégica de la Nación Argentina, y en este sentido es fundamental alejarse de la visión centralista de un país, que analiza todo desde una oficina en Buenos Aires, lejos de la problemática real. La 19.640 permitió consolidar nuestra provincia, afianzar la soberanía. Creó la industria fueguina, generando empleo, crecimiento y soberanía de nuestro territorio.

Hoy la provincia cuenta con más de 200 mil habitantes y late gracias a esta ley. Argentina es un país complejo y amplio donde todo no es sumar y restar, es mucho más que cinco provincias desde las cuales en general se mira al resto".

Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR

El proyecto de la Coalición Cívica tiene enormes errores interpretativos y conceptuales. Subestima el impacto laboral, ignora las consecuencias sobre la balanza comercial, desconoce el concepto de Costo Tributario, confunde el Regimen de Promocion Industrial con la mera Ley 19.640, visualiza la provincia y sus habitantes considerando solo la isla grande de Tierra de Fuego y por sobre todas las cosas muestra una ignorancia supina y una falta de criterio absoluta en términos de Soberanía Nacional.

En efecto mide el impacto laboral sobre once mil empleos directos, cuando la realidad muestra que la industria fueguina tiene un impacto cercano a las treinta mil fuentes laborales.

El proyecto propone reemplazar una industria que aporta al ANSES más de Treinta mil millones al año por un gasto directo de 39.000 millones de pesos en planes de trabajo que no contendrá ni al 30% de la desocupación generada.

La medida no resuelve la cuestión de fondo sobre cuál sería entonces la política del país con respecto a la Industria Electrónica, Textil y Plástica ni tampoco el problema de la balanza comercial. Los dólares para comprar insumos y generar empleo y ocupación territorial en una zona del país que necesita ese tipo de decisiones van a seguir saliendo para comprar los productos que la industria fueguina dejaría de producir a nivel local y para pagar mano de obra extranjera.

Además la medida ignora lo que el mismo presupuesto Nacional advierte sobre los conceptos de Gasto Tributario.

"Se denomina Gasto Tributario al monto de ingresos que el fisco deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria, con el objeto de beneficiar o favorecer el desarrollo de determinadas actividades, zonas, contribuyentes o consumos."

Claramente no se trata de una erogación como los miles y miles de millones de pesos que el estado gasta en subsidios al consumo y al empleo improductivo a través de Planes.

Y la misma fuente advierte que

"La medición del Gasto Tributario provee, además, información necesaria para medir el rendimiento potencial del sistema impositivo y el desempeño de su administración. No obstante, es necesario

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR

advertir que, si se desea utilizar el informe de Gasto Tributario como herramienta para evaluar cambios en la estructura tributaria (como eliminar o incluir exenciones), deberán efectuarse los ajustes necesarios para medir la reacción de los agentes involucrados con el fin de cuantificar el impacto efectivo de los cambios sobre la recaudación. Implica, por lo tanto, contar para estos casos con información adicional, tal como elasticidades de oferta y demanda, el comportamiento con relación a la evasión, entre otros aspectos.

Claramente los diputados de la Coalición Cívica - ARI, JUAN MANUEL LÓPEZ, VICTORIA BORREGO, MARCELA CAMPAGNOLI, LAURA CAROLINA CASTETS, MAXIMILIANO FERRARO, MÓNICA FRADE, RUBÉN MANZI, LEONOR MARTINEZ VILLADA, PAULA OLIVETO LAGO, MARIANA STILMAN Y MARIANA ZUVIC como muchos otros actores que repiten el Lobby importador y el discurso centralista, no se han tomado el mas mínimo trabajo de CUANTIFICAR EL IMPACTO EFECTIVO, de la norma que proponen.

La ley 19.640 y el Sub régimen industrial es algo que trasciende los partidos políticos, es una política de Estado, en favor del empleo, del desarrollo de la industria nacional y que atiende la cuestión geopolítica estratégica que tiene nuestra provincia. Nadie nos va a convencer que la 19.640 es un problema para la Argentina”.

Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE

ARTICULO 1º:

Rechazar en todos sus términos y exigir a los Diputados de la COLAICION CIVICA - ARI, **JUAN MANUEL LÓPEZ VICTORIA BORREGO MARCELA CAMPAGNOLI LAURA CAROLINA CASTETS MAXIMILIANO FERRARO MÓNICA FRADE RUBÉN MANZI LEONOR MARTINEZ VILLADA PAULA OLIVETO LAGO MARIANA STILMAN Y MARIANA ZUVIC** el inmediato retiro del Proyecto de Ley presentado ante la cámara de diputados de la nación, relacionado al Régimen de Promoción Industrial de Tierra del Fuego creado por la Ley 19.640, por inapropiado, malicioso, carente de sustento técnico y apartado de los supremos intereses soberanos de la república.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, archívese.

Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO